



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00516 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

VISTO:

El MEMORANDO Nº 193-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 02 de setiembre del 2025; OFICIO Nº 2341-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-GR, con fecha 02 de setiembre del 2025; INFORME Nº 314-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 02 de setiembre del 2025; INFORME TECNICO Nº 310-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 02 de setiembre del 2025; MEMORANDO Nº 2808-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 22 de agosto del 2025; OFICIO Nº 2196-2025-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEPE-DR, con fecha 20 de agosto del 2025; INFORME Nº 185-2025-GOB.REG.TUMBES-DRST-OP, con fecha 20 de agosto del 2025; OFICIO Nº 515-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, con fecha 19 de agosto del 2025; OFICIO Nº 2135-2025-GOV.REG.TUMBES-DRST-DEPE-DR, con fecha 15 de agosto del 2025; INFORME Nº 066-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-D.LOG-TRANSP, con fecha 13 de agosto del 2025; OFICIO Nº 1741-2025-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEPE-DR, con fecha 30 de junio del 2025; INFORME Nº 152-2025-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE-DP, con fecha 27 de junio del 2025; OFICIO Nº 850-2025-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, con fecha 04 de abril del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000516-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 372,000.00 (Trescientos Setenta y Dos Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para atender las necesidades prioritizadas respecto al mantenimiento preventivo de las ambulancias de los establecimientos de Salud;

Que, mediante OFICIO N° 2196-2025-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEPE-DR, con fecha 20 de agosto del 2025, el Director Regional de Salud Tumbes, Solicita Crédito Presupuestal, para atender de manera urgente las necesidades prioritizadas con respecto al mantenimiento preventivo y correctivo, en relación a los vehículos, especialmente las ambulancias, por el monto total de S/ 372,000.00 (Trescientos Setenta y Dos Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante MEMORANDO N° 2808-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 22 de agosto del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, Alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe de proyección de gastos al 31 de diciembre del 2025, concluyendo que existen recursos de libre disponibilidad, por el importe de S/ 5'852,376.00 (Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Seis y 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME TECNICO N° 310-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 02 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Opinión favorable por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de conformidad con lo señalado en el inciso d), del numeral 10 de los lineamientos aprobados por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2025-EF/50.01;

Que, mediante INFORME N° 314-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 02 de setiembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Emite opinión favorable para que se realice la modificación presupuestal por un monto de S/ 372,000.00 (Trescientos Setenta y Dos Mil y 00/100 Soles), a fin de atender de manera urgente las necesidades prioritizadas respecto al mantenimiento oportuno y preventivo de las ambulancias de los establecimientos de Salud;

Que, mediante OFICIO N° 2341-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-GR, con fecha 02 de setiembre del 2025, el Director de la Dirección Regional de Salud, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Transferencia financiera y Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), para financiar de manera urgente las necesidades prioritizadas respecto al mantenimiento preventivo de las ambulancias de los establecimientos de Salud, por el importe de S/. 372,000.00 (Trescientos Setenta y Dos Mil y 00/100 Soles), con cargo al Rubro de Financiamiento 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 193-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 02 de setiembre del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000516 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 372,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para atender de manera urgente las necesidades priorizadas respecto al mantenimiento preventivo de las ambulancias de los establecimientos de Salud; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 372,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA: 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR

CATEGORIA: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00516 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

PROYECTO:	2504897 Mejoramiento del servicio educativo Del Nivel Inicial y Primaria de la I.E. Nº030 Baldomero Puell Franco en el Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes	
OBRA:	4000038 Mejoramiento de Infraestructura De educación básica regular	
G.G.G.:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	(372,000.00)
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL		(372,000.00)

A LA:		
UNIDAD EJECUTORA:	400 SALUD TUMBES	
FTE. DE FTO.:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR	
CATEGORIA	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES	
PRESUPUESTAL:	CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	
PRODUCTO:	3000799 Atención prehospitalaria móvil de la emergencia y urgencia individual y masiva	
ACTIVIDAD:	5006277 Atención prehospitalaria móvil de la emergencia y urgencia	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	372,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		372,000.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 372,000.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000516 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Graces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

